

30/08/2022

## **Vicuña: Fiscalía prueba responsabilidad de sujeto en desacato y lesiones aun cuando las víctimas no concurrieron al juicio oral**

La Fiscalía de Vicuña acreditó la responsabilidad de un sujeto quien fue condenado en juicio oral por delitos de desacato y dos delitos de lesiones en contexto de violencia intrafamiliar, hechos ocurridos el 22 de junio del año 2021 y el 01 de julio del mismo año.

Los delitos acusados ocurrieron en la población O'higgins de Vicuña, cuando el sujeto – quien ya había sido sentenciado por amenazas y tenía la prohibición de acercarse a una mujer (madre de un hijo en común)-

incumplió el 22 de junio dicha medida y posteriormente la agredió físicamente.

La Fiscalía también acusó que el 01 de julio de 2021 el sujeto se acercó nuevamente a la mujer, quien se encontraba junto a una hermana del mismo. En esta ocasión agredió a su familiar con un objeto (hervidor) en el rostro.

La fiscal (s) de Vicuña, Lady Dubó, dijo que “la importancia o particularidad del juicio es que no se contó con declaraciones de las víctimas, sin embargo, el tribunal de manera unánime optó por condenar al acusado. Se solicitó por la Fiscalía considerar el fenómeno de la retractación típico en estos hechos y el deber del Estado de dar protección a la víctima, sobre todo porque el sujeto ya había sido condenado y desatendió el mandato entregado por resolución judicial”, dijo.

El Tribunal Oral estaría en condiciones de comunicar la sentencia de estos hechos la próxima semana.

